

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
	RESOLUCIÓN	1 de 2 Página

RESOLUCIÓN N° 414 DE 2021
(Septiembre 15)

“Por la cual se adopta el Plan de Acción Institucional del ISER para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de Diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 019 del 12 de julio de 2021 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030 del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona, como la guía para el desarrollo de la institución en los próximos años, basado en las dimensiones de Formación, Impacto Rural, Investigación, Bienestar y Organizacional, articulado al Proyecto Educativo Institucional.

Que, la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa”, se realizará a través de los planes de acción que anualmente formulan los procesos institucionales, los cuales deben estar alineados con las políticas aprobadas, así como con los planes de trabajo de los programas académicos y la respectiva matriz de proyección de condiciones de calidad. El proceso de Direccionamiento Estratégico definirá la metodología de elaboración de dichos planes y consolidará un Plan de Acción Institucional Anual, el cual deberá ser publicado en la página web, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Que, las actividades que conforman el Plan de Acción para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, fueron estudiadas por la Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico y su personal de apoyo, atendiendo los Planes de Acción por Procesos.

Que, el plan de acción por procesos fue construido de manera colaborativa y tuvo la participación de todos los funcionarios y líderes de proceso.

Que, los planes de acción por proceso y el Plan de Acción Institucional fueron presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del día 15 de septiembre de 2021, el cual recomendó la aprobación por parte de la Rectoría.

Que es función del señor Rector del ISER adoptar los Planes y Programas del Instituto para el buen ejercicio administrativo.

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		2 de 2 Página

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento que contiene el “Plan de Acción” para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Para el mejor cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, los procesos institucionales contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su trámite y ejecución, evaluando e informando periódicamente los avances del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas al Personal Directivo, Direccionamiento Estratégico, Control Interno y demás responsables en el desarrollo del mismo, así mismo se publicará en la Página WEB Institucional, link de Direccionamiento Estratégico.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: *Mónica Enith Salánueva Abril*, Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico

Revisó: *Janeth León Tarazona*, Profesional Especializada de Gestión Jurídica